

	<h1>CIRCULAR</h1> <p>FO-GD-29</p>	Versión: 01
		Fecha: 03/03/2017
		Página: 1 de 3

CIRCULAR No.	10-03-19-08
FECHA	Marzo 30 de 2021
DE	Pablo Daniel Patiño Quijano
CARGO	Gerente
PARA	Grupos de interés, partes interesadas y comunidad del Municipio de Yumbo.
ASUNTO	Convocatoria a grupos de interés, partes interesadas y la ciudadanía del municipio de Yumbo a la Audiencia Pública virtual de Rendición de Cuentas de la Vigencia Fiscal 2020 por la gestión desarrollada en el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY.

CONTENIDO

Que en virtud del artículo 356 de la Constitución Política de Colombia y la ley 489 de 1998, artículo 33 y concordante con los compromisos adquiridos de lucha contra la corrupción, es deber de los servidores públicos rendir cuentas a la comunidad, de las gestiones administrativas realizadas.

Que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tiene su base legal en el artículo 32 del capítulo octavo de la Ley 489 de 1998, sobre *[...] Democratización y Control Social a la gestión pública [...]*, asimismo el artículo 33 establece que: *[...] Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno se podrán convocar audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad [...]*.

Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano adoptado por la Resolución 10-03-18-07 de enero 29 de 2021, contiene en su componente Estrategia de Rendición de Cuentas, el compromiso de realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para informar a grupos de interés, partes interesadas y la ciudadanía del Municipio de Yumbo la gestión desarrollada en la vigencia fiscal 2020.

En este sentido, manifiesto que el informe de gestión está publicado desde el día veintinueve (29) de Enero de dos mil veintiuno (2021), en la página web, www.imcy.gov.co, apartado INICIO, clic en TRANSPARENCIA, numeral 7. Control, ítem 7.1 INFORMES DE GESTIÓN, EVALUACIÓN Y AUDITORIA, seleccionar INFORME DE GESTIÓN IMCY 2020.

Que es deber del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY, rendir cuentas ante la ciudadanía como una estrategia de transparencia en la gestión pública que busca fortalecer los lazos de interacción con los ciudadanos.

Que la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de la vigencia fiscal 2020, está programada realizarla el viernes treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

	<h1>CIRCULAR</h1> <p>FO-GD-29</p>	Versión: 01
		Fecha: 03/03/2017
		Página: 2 de 3

Que, en virtud de lo anterior, se establecen las reglas para llevar a cabo la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas vigencia fiscal 2020 el día viernes treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

ORGANIZACIÓN LOGISTICA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

Para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia Fiscal 2020, formato virtual, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY, establece los siguientes parámetros:

El interesado debe ingresar a la red social Facebook y buscar la página oficial del IMCY así: @imcyumbo.

Fecha: Viernes treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Hora: Diez de la mañana (10:00 a.m.)

Duración: Una (01) hora aproximadamente.

CONVOCATORIA

La convocatoria es pública para que los grupos de interés, partes interesadas y comunidad en general del Municipio virtualmente ejerzan su derecho ciudadano de informarse acerca de la gestión efectuada por el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY durante la vigencia fiscal 2020

El IMCY ha dispuesto un equipo de trabajo, bajo la orientación de la gerencia, conformado por las áreas de Planeación, Comunicaciones, Sistemas, Calidad y la Oficina de Control Interno para la coordinación de la logística y recursos necesarios, permitiendo llevar a feliz término la Audiencia Pública.

Al momento de ingresar a la red social Facebook, buscando la página oficial del IMCY: @imcyumbo, las personas podrán registrarse en el formato de asistencia que aparecerá en el chat de su pantalla, el día viernes treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021) a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Los representantes de organizaciones civiles y/o ciudadanos podrán inscribir con antelación una propuesta o pregunta sobre la gestión 2020 del IMCY, entre los díasmiércoles treinta y uno (31) de marzo de 2021 y hasta el día martes veintisiete (27) de abril de 2021, para lo cual deberán remitir la misma al correo rendiciondecuentas@imcy.gov.co , esto con el propósito de preparar la respuesta al interesado y presentarla el día de la Audiencia Pública.

Es importante tener en cuenta que la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas es un ejerciciodemocrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

	<h1>CIRCULAR</h1> <p>FO-GD-29</p>	Versión: 01
		Fecha: 03/03/2017
		Página: 3 de 3

Las preguntas que no se puedan atender por la limitante del tiempo, se responderán a más tardar en 15 días después de realizado el evento, de manera escrita a la dirección que el usuario suministre.

Solo se contestarán las preguntas o propuestas relacionadas con los contenidos incluidos por INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY, en el Informe de Gestión Vigencia Fiscal 2020.

CIERRE DE LA AUDIENCIA: Finalizada la audiencia, se presentarán y recogerán conclusiones de la experiencia, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno, mediante Documento Oficial. Terminada esta parte, se declarará terminada la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas.

EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA: Se distribuirá a través de la página web entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas, con el fin de realizar el mejoramiento en los procesos futuros.

-PUBLICACION RESULTADOS DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS:

Una vez terminada la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas, se elaborará un Informe de la Audiencia Pública, donde se resuma lo expuesto y los principales comentarios y preguntas recibidas de la ciudadanía durante la audiencia, el cual se divulgará en los mismos medios de comunicación establecidos para la convocatoria inicialmente a más tardar en 15 días después de realizado el evento en la Página Web, acompañado de los siguientes documentos:

- Acta de la Audiencia Pública Virtual.
- Conclusión de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas.
- Copia de las preguntas y las respuestas entregadas por el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY
- Listados de asistencia que arroja el chat

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY, a través del área de Planeación y la oficina de Control Interno deberá hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas.

Publíquese la Circular en la página web, y demás medios de comunicación que permitan a toda la comunidad conocer el presente documento.

Atentamente,


PABLO DANIEL PATIÑO QUIJANO
 Gerente IMCY